



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
 JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
 Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
 Itapúa - Paraguay
 Telef. 021 3270407/08
 E-mail: municdelira@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
 MESA DE ENTRADA
 Expediente N°: 017
 Fecha: 02/03/2021
 Recibido por: [Signature]

RESOLUCION J.M N° 016/2021.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL Y LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE EDELIRA, DECLARAN DE INTERÉS DISTRITAL LA JORNADA DE ATENCIÓN DE RESPONSABLES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, AL DISTRITO DE EDELIRA.

EDELIRA, 03 de marzo de 2021

VISTO: lo resuelto por la Junta Municipal y el Intendente Municipal para la Declaración de INTERÉS DISTRITAL LA JORNADA DE ATENCIÓN DE RESPONSABLES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL AL DISTRITO DE EDELIRA. -----

CONSIDERANDO: QUE la Municipalidad del Distrito de Edelira es la Institución Responsable de Coordinar, Gerenciar y Ejecutar los Trabajos dentro de su Área de Influencia. QUE Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, Art. 5° "Que la Municipalidad es el órgano de gobierno local con personería Jurídica que, dentro de su área de Influencia y de competencia, tiene autonomía política, administrativa y normativa () y toda otra función establecida en la Constitución Nacional y en las Leyes". Y, conforme reúnen las condiciones y los requisitos básico para su aprobación, basándose en lo resuelto por el Órgano Deliberante según consta en Acta N° 08/2021. Por tanto -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art.1°: DECLARAR: INTERÉS DISTRITAL LA JORNADA DE ATENCIÓN DE RESPONSABLES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, AL DISTRITO DE EDELIRA, A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO 2021, EN EL SALÓN MUNICIPAL DE DELIRA KM 30, DE 07: A 12:00, CON TODOS LOS PROTOCOLOS SANITARIOS DISPUESTOS POR EL M.S.P. Y B.S. LAS INSTITUCIONES A PRESENTARSE SON LAS SIGUIENTES: IDENTIFICAZCIONES; COMEDOR COMUNITARIO; TEKOPORA, TENONDERA; MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA; M.A.G.; INSTITUTO FORESTAL NACIONAL; REGISTRO CIVIL; MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT; SNPP; MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; CLÍNICA MÉDICA (OCULISTA, GINECOLOGO, PEDIATRAS, FONOAUDIOLOGO); B.N.F.; COMISIÓN DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO; CENTRO CULTURAL DEL CABILDO; BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL, ENTRE OTRAS. -----

Art.2°: COMUNICAR: a donde corresponde publicar y Cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-



[Signature]
 Sr. Jose Prieto Delvalle
 Secretario Junta Municipal



[Signature]
 Sr. Marcelino Ramón Núñez
 Presidente Junta Municipal

[Signature]
 Prof. Isabel Estela Hulak
 Secretaria General



[Signature]
 Sr. Nicacio Franco Verdún
 Intendente Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL COMUNICAR Y CUMPLIDO



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 021 3270407/08
E-mail: muniedelira@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 018

Fecha: 03/03/2021

Recibido por: E. Alf

RESOLUCION J.M N° 17/2021.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES Y LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. -----

Edelira, 03 de marzo de 2021.-

VISTO: La nota N° 015/21 de la Intendencia Municipal, solicitud de autorización para LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES Y LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y, -----

CONSIDERANDO: Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, «DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL». **Art. 36**, inc. "f" "aprobar por resolución los convenios suscritos por la Intendencia, cuya vigencia dependa de esta aprobación". El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y, considerando lo resuelto por el Órgano Deliberante según consta en **Acta N° 08/2021**. Por tanto. -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES Y LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. -----

Art. 2°: COMUNICAR: a quien corresponda y Cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-



Jose Prieto Delvalle
Secretario Junta Municipal.



Marcelino Ramón Núñez
Presidente Junta Municipal



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 021 3270407/08
E-mail: muniedelira@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 018

Fecha: 03/03/2021

Recibido por: [Firma]

RESOLUCION J.M N° 13/2021.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL (OPACI) Y LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. -----

Edelira, 24 de febrero de 2021.-

VISTO: La nota N° 014/21 de la Intendencia Municipal, solicitud de autorización para LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL (OPACI) Y LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y, -----

CONSIDERANDO: Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, «DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL». **Art. 36**, inc. “f” “aprobar por resolución los convenios suscritos por la Intendencia, cuya vigencia dependa de esta aprobación”. El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y, considerando lo resuelto por el Órgano Deliberante según consta en **Acta N° 07/2021**. Por tanto. -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL (OPACI) Y LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. -----

Art. 2°: COMUNICAR: a quien corresponda y Cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-



[Firma]
Lic. Jose Prieto Delvalle
Secretario Junta Municipal.



[Firma]
Sr. Marcelino Ramón Núñez
Presidente Junta Municipal